

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17458 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 517/2014, con NIG 2906742m20140000892, por auto de 21/4/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Francisco Pérez Marín, con domicilio en c/ Jano, n.º 8, escalera 3, 3.º, b, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Elena Ros Postigo, Abogada, con domicilio postal en avda. Conde de San Isidro, n.º 13-2.º-d, 29640 Fuengirola (Málaga), dirección electrónica: fperez@rospostigoasociados.com y teléfono 952593182.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 23 de abril de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140022204-1